



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Ratificada la condena del informático que lanzó un ciberataque en el sistema del Banco Santander tras ser despedido

El Tribunal Supremo ratifica la pena de **tres años de prisión para el informático que tras notificarle su despido laboral, creó e instaló un *software* malicioso en el sistema del Banco Santander de España, inutilizando durante seis días más de 3.000 ordenadores de la entidad bancaria.**

La sentencia del Alto Tribunal desestima el recurso de casación interpuesto por el acusado contra el fallo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid declarándole **autor de criminalmente responsable de un delito de daños en sistemas informáticos por la concurrencia del tipo agravado.**

Asimismo, la Sala de lo Penal confirma **la condena indemnizatoria de 33.184 euros, en concepto de responsabilidad civil**, que deberá abonar a la empresa en la que prestaba servicios y que era una subcontrata de la entidad bancaria.

Imposibilitó la actividad de 839 oficinas

El querellado era trabajador de una mercantil de servicios informáticos a través de la cual prestaba servicios para otras empresas. En concreto, el hombre **desempeñaba funciones de administrador de red en la Ciudad Financiera del Banco Santander hasta que la empleadora, a principios de marzo de 2017, decidió prescindir de los servicios del actor.**